



Declaración de conformidad de accesibilidad

El Ministerio de Salud y Protección Social – MinSalud se encuentra en un proceso de mejora continua de su sede electrónica, con el propósito de garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a sus contenidos y servicios digitales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.

En este marco, la entidad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 1519 de 2020, así como a las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.1 del World Wide Web Consortium (W3C), promoviendo la eliminación progresiva de barreras que dificulten o impidan el acceso a la información.

De acuerdo con lo anterior, MinSalud ha adelantado acciones orientadas a alcanzar un nivel adecuado de conformidad con los criterios definidos en el Anexo 01 de la Resolución 1519 de 2020, asegurando que los contenidos publicados en su sede electrónica sean perceptibles, comprensibles, operables y robustos, permitiendo a los usuarios navegar, interactuar y comprender la información de manera efectiva.

Asimismo, se han adoptado medidas para garantizar la accesibilidad de la información publicada, minimizando las restricciones tanto tecnológicas como aquellas asociadas a las diversas condiciones funcionales de los usuarios. Esto incluye la implementación de elementos de usabilidad como el mapa del sitio, la adecuada estructuración de contenidos y la incorporación de mecanismos de accesibilidad en contenidos multimedia, tales como subtítulos (closed caption) y, cuando aplica, recursos de lengua de señas.

Para verificar el cumplimiento de estos lineamientos, se emplean herramientas y metodologías de evaluación que incluyen pruebas automatizadas, validaciones semánticas y estructurales, análisis experto y pruebas con tecnologías de asistencia, en concordancia con las recomendaciones de la Web Accessibility Initiative (WAI).



La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web:

URL: <https://www.minsalud.gov.co/>

Fecha: 23/06/2026

Muestras representativas de secciones internas evaluadas			
https://www.minsalud.gov.co/transparencia/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx	https://www.minsalud.gov.co/Participa/Paginas/Participa.aspx	https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/normativa.aspx	https://www.minsalud.gov.co/Comunicacion/Paginas/index-comunicaciones.aspx
https://www.minsalud.gov.co/Proteccion-Social/Paginas/Inicio.aspx	https://www.minsalud.gov.co/	https://www.minsalud.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/Paginas/peticiones-quejas-reclamos.aspx	https://www.minsalud.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/Paginas/atencion.aspx

Evaluación de criterios de accesibilidad:

A. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo descriptivo que permite a las herramientas de asistencia realizar la narración correcta de la intencionalidad de los elementos no textuales.

Criterios evaluados:

- **CC1. Alternativa texto para elementos no textuales:** Se cumple con la provisión de alternativas textuales para los contenidos no textuales. Todas las imágenes con contenido relevante disponen de descripciones adecuadas mediante atributos ALT y TITLE, asegurando su comprensión por tecnologías de asistencia.

B. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción como también su respectivo guión en texto ya que se disponen en la herramienta YouTube con las características de accesibilidad que proporciona la herramienta para garantizar el acceso a la información cuando un usuario cuenta con una diversidad funcional auditiva.

Criterios evaluados:

- **CC2. Complemento para videos o elementos multimedia:** se cumple, los videos cuentan con subtitulación automática que puede ser activada fácilmente.
- **CC3. Guion para solo video y solo audio:** criterio no evaluado, no existen elementos multimedia de solo audio o video que requieran de un guion.

C. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.

Criterios evaluados:

- **CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados:** Los textos e imágenes pueden ampliarse hasta un 200% y 400% sin pérdida de información ni deformación en su presentación.
- **CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes:** Las combinaciones de texto e imágenes cumplen con los umbrales mínimos definidos, alcanzando una relación de contraste igual o superior a 3:1.

D. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.

Criterios evaluados:

- **CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible:** Se cumple con la inclusión de imágenes que complementan y enriquecen el contenido textual, especialmente en secciones de carácter informativo.

- **CC7. Identificación coherente:** Se cumple con la estandarización de estilos, denominaciones y comportamientos en enlaces y botones, garantizando consistencia en la interfaz.
- **CC8. Todo documento y página organizado en secciones:** Se cumple mediante el uso de encabezados, regiones y subregiones que estructuran adecuadamente el contenido.
- **CC10. Permitir saltar bloques que se repiten:** Se cumple con la implementación de mecanismos de navegación como enlace a contenido principal, opción "ir arriba", retorno al inicio y uso de migas de pan.
- **CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado:** Se cumple, evidenciando una correcta implementación del código HTML sin etiquetas abiertas ni uso inadecuado.
- **CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías:** Se cumple mediante la disponibilidad permanente de buscador, menú principal y mapa del sitio funcional en todas las secciones.
- **CC13. Navegación coherente:** Se cumple con la estandarización de nombres de enlaces, rutas de navegación y estilos gráficos.
- **CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo:** Se cumple, verificando que el contenido es interpretado en un orden lógico y consistente, tanto visualmente como a través de tecnologías de asistencia.

E. Los formularios o casillas de información no tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.

Criterios evaluados:

- **CC15. Advertencias bien ubicadas:** Criterio no evaluado, dado que no se identifican formularios o funcionalidades que requieran la implementación de advertencias en la Sede Electrónica.

F. La navegación por el sitio web con tabulación se presenta en un orden adecuado y resaltando la información seleccionada.

Criterios evaluados:

- **CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación:** se cumple con la navegación por tabulación en un orden de lectura natural de izquierda a derecha y de arriba abajo.
- **CC17. Foco visible al navegar con tabulación:** se cumple, se resalta el elemento seleccionado (enfocado) de manera adecuada, manejando un estilo perceptible para el usuario.
- **CC32. Manejable por teclado:** se cumple, los elementos enfocados pueden ser operados por teclado (campos de formulario, buscador, filtros, menús de navegación).

G. Los contenidos tempo-dependientes (slide o carruseles) permiten el control de movimientos, así como el de parpadeo y de eventos temporizado.

Criterios evaluados:

- **CC18. No utilizar audio automático:** se cumple, los contenidos son operables y controlados por el usuario, no se evidencian activaciones automáticas.
- **CC19. Permitir control de eventos temporizados:** criterio no evaluado, no existen procesos con límite de tiempo.
- **CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo:** se cumple, los slider y carruseles cuentan con botones de reproducción y pausa. No existen elementos que emitan parpadeos.

H. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.

Criterios evaluados:

- **CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones:** se cumple, evidenciando claridad, coherencia y una adecuada jerarquía en los títulos de las secciones

- **CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario:** Se cumple, garantizando que los campos de formulario son identificables y comprensibles.
- **CC25. Utilice instrucciones expresas y claras:** criterio no evaluado, dado que no se identifican formularios que requieran instrucciones.
- **CC26. Enlaces adecuados:** se cumple, asegurando claridad en la denominación y funcionalidad de los enlaces.
- **CC27. Idioma:** Se cumple, con contenido publicado en idioma español y con la correcta declaración del idioma en el código para su adecuada interpretación por tecnologías de asistencia.
- **CC28. Manejo del error:** criterio no evaluado, dado que no se identifican formularios que requieran detección automática de errores.

Resumen de cumplimiento

Total de Criterios evaluados de la WCAG Versión 2.1, conforme a lo solicitado por el anexo 1 de la Resolución 1519, directrices de Accesibilidad Web.				32	
Criterios A		Criterios AA		Criterios AAA	
Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
10	0	13	0	9	0

Alcance y conformidad

La presente declaración de conformidad aplica exclusivamente a las URL que hacen parte de la sede electrónica del Ministerio de Salud y Protección Social – MinSalud, evaluadas como páginas completas, de acuerdo con las WCAG 2.1.

En el marco de la Resolución 1519 de 2020, la evaluación contempla los criterios definidos en el Capítulo 1 (criterios generales) y el Capítulo 2 (directrices de accesibilidad web).

Se aclara que los portales o servicios transversales integrados no hacen parte del alcance de esta declaración.



Con base en lo anterior, se declara el **cumplimiento del nivel AA de accesibilidad**.

La presente declaración de conformidad se firma a los 06 días del mes de julio del 2026.

Didier Anibal Beltran Cadena
Dirección Estratégica de Tecnología de la Información

Reviso: Luz Marcela Silva – Subdirección de Gobierno y Estrategia TI
Franky González Daza – Líder Gobierno Digital -Dirección Estratégica de TI

Elaboró: Zuleima Mancera – Gobierno Digital - Dirección Estratégica de TI
S Sandra Tunarrosa – Gobierno Digital - Dirección Estratégica de TI 